



Resolución del Vicerrectorado de Investigación de 24 de noviembre de 2021 por la que se hace pública la Relación provisional de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios por las personas solicitantes admitidas en el PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS PREDOCTORALES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS (Publicada el 1 de octubre de 2021)

Finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas en el PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS PREDOCTORALES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la convocatoria, este Vicerrectorado

RESUELVE:

Hacer pública en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la Relación provisional de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios por las personas solicitantes admitidas PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS PREDOCTORALES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS (ANEXO I).

El plazo de alegaciones es de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución. Las alegaciones se cumplimentarán, por vía electrónica, por las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, accediendo al Registro Electrónico General de la Administración General del Estado en la siguiente dirección web <https://rec.redsara.es/>. Para el acceso a dicho formulario se requiere identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en el registro electrónico común, excepto las personas físicas residentes en el extranjero, que podrán utilizar cualquiera de las formas de presentación que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para completar con éxito el proceso de subsanación, deberá realizar los siguientes pasos dentro del plazo estipulado:

- Identificarse electrónicamente en el Registro Electrónico General de la AGE.
- Dirigir la documentación al organismo "Servicio de Gestión de la i D i" (Universitat Politècnica de València), indicando en el asunto la convocatoria correspondiente.
- Anexar la documentación que se considere
- Registrar electrónicamente la solicitud.

Cuando por motivos técnicos excepcionales atribuibles a la Administración, no sea posible completar los pasos anteriores por medios electrónicos durante un periodo prolongado dentro del plazo estipulado, las personas interesadas podrán presentar la documentación por medios no electrónicos de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Por otro lado, aquellas personas que no estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, podrán optar por presentar la documentación electrónicamente, conforme a lo anteriormente indicado, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Fdo.: María Belén Picó Sirvent

Vicerrectora de Investigación



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO I. Relación provisional de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios (ver punto 17 de la convocatoria)

	a)	b)	c1)	c2)	c3)	d1)	d2)	d3)	e)	Total
Morella Aucejo, Ángela	2,00	0,00	1,79	6,28	1,02	1,00	0,50	0,50	1,00	6,02
Maza Pino, Anny Michelle	2,00	0,00	0,00	5,83	0,87	1,00	0,50	0,43	1,00	5,80
Uberti Pinto, Douglas	2,00	0,35	0,00	4,97	0,86	1,00	0,27	0,35	0,91	5,74
Barandiaran Torres, Alejandro	2,00	0,00	7,50	10,00	1,52	1,00	0,36	0,00	0,37	5,26
Pallás Cervera, Borja	2,00	0,15	0,00	7,15	0,89	1,00	0,13	0,07	0,51	4,75
Schellaert, Wout	1,60	0,50	0,00	0,00	0,80	1,00	0,50	0,12	0,00	4,52

- a) Interés científico y calidad del proyecto formativo
- b) Currículum vitae del solicitante
- c.1) Expediente Académico: Nota_P
- c.2) Expediente Académico: Nota_E2
- c.3) Expediente Académico: $0,4x (0,40 x \text{Nota_P} + 0,6 x \text{Nota_E2})$
- d.1) Director: Tramo de investigación "vivo" y tramo adicional
- d.2) Director: Capacidad formativa
- d.3) Director: VAIP 2016 excluidas tesis dirigidas y sexenios
- e) Actividad Investigadora del Grupo.

Total = a+b+c3+d1+d2+d3+e